

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 799

Número de Repertorio: 1763

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 799 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311585291	HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA	COMPRADOR
1307566644	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	3242710000	68185	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 26 abril 2021
Fecha generación: lunes, 26 abril 2021

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000026961



20211308006P01174

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

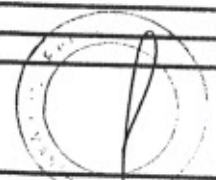
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308006P01174						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2021, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307566644	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311585291	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46425.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20211308006P01174
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2021, (15:49)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA

ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308006P01174
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2021, (15:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	portalcudadano.manta.gob.ec/ver_titulo
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	portalcudadano.manta.gob.ec/serviciosdigitales/registropropiedad/ver_certificado_solvenca
OBSERVACIÓN:	



Carlos Andrés Giler Castillo
 NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01767-DP13-2021-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20211308006P01174

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000026961

6

7

8

COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGA:

11

LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA

12

A FAVOR DE:

13

MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO

14

15

CUANTÍA: USD. \$ 46.425.55

16

17

18

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

19

DE ENAJENAR

20

21

QUE OTORGA:

22

MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO

23

A FAVOR DE:

24

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

CUANTÍA: INDETERMINADA

26

27

DI DOS COPIAS

28

*****KEVG*****





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTE DE**
3 **ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADO CARLOS**
4 **ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN
5 MANTA; comparecen: por una parte la **Ingeniera SILVIA KATHERINE**
6 **SOLORZANO GARCIA**; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 soltera; mayor de edad; legalmente capaz; de profesión: Ingeniera en
8 Administración de Empresas; Dirección para notificación: Plataforma
9 Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N
10 treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono:
11 (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) en
12 representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
13 **SEGURIDAD SOCIAL**, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL; por
14 otra parte comparece, la señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, por
15 sus propios derechos, de estado civil divorciada con dirección: BARRIO
16 JOCA Y CALLE J10 Y J 19, MANTA, Teléfono: 0993121967; y por ultimo
17 comparece la señorita **MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO**, por sus
18 propios derechos, de estado civil soltera, con dirección: CALLE 35 S/N Y
19 AVENIDA 28, MANTA, Teléfono: 0939291502, correo electrónico:
20 mayale1983@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, a quienes de conocer doy
22 fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos
23 que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
24 habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para
25 acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de
26 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
27 Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el
28 Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura pública una DE
2 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
3 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta
4 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA**: En el
5 protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de
6 compraventa, constitución de gravamen hipotecario y prohibición Voluntaria
7 de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a
8 continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**
9 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de este contrato de
10 compraventa, por una parte, **LA SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS**
11 **ARTEAGA**, dirección: BARRIO JOCAY CALLE J10 Y J 19, MANTA,
12 Teléfono: 0993121967; que en adelante se llamará "**LA PARTE**
13 **VENDEDORA**"; y, por otra, **LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA**
14 **HOLGUIN MURILLO**, dirección: CALLE 35 S/N Y AVENIDA 28, MANTA,
15 Teléfono: 0939291502, correo electrónico: mayale1983@hotmail.com; que
16 en lo posterior se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen
17 en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes
18 cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES. LA SEÑORA LINA DEL JESUS**
19 **MACIAS ARTEAGA**, son propietarios de un inmueble consistente en un lote
20 de terreno y vivienda terminada, signado como LOTE C ubicado en el Barrio
21 Bellavista- Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia
22 de Manabí, adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada
23 en la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, el 14 de septiembre del 2018,
24 e inscrita en el Registro de la Propiedad, Con fecha 20 de septiembre de
25 2018. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de
26 Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se
27 agrega como documento habilitante. La misma que en su totalidad se
28 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:**





1 Nueve metros (9.00m), y actual calle planificada. **ATRAS:** Nueve metros
2 (9.00m) y propiedad particular. **DERECHO:** Diecisiete metros dieciséis
3 centímetros (17.16m), y área a desmembrar a favor de Lina Macias Arteaga.
4 **IZQUIERDO:** Dieciocho metros setenta y siete centímetros (18.77m), y con
5 área a desmembrar a favor de Lina Macias Arteaga. **CON UN ÁREA TOTAL**
6 **DE CIENTO SESENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS**
7 **CUADRADOS (160.45M2).** **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los
8 antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, LA SEÑORA LINA DEL**
9 **JESUS MACIAS ARTEAGA,** da en venta y perpetua enajenación a favor de
10 **LA PARTE COMPRADORA, LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA**
11 **HOLGUIN MURILLO,** de un inmueble consistente en un lote de terreno y
12 vivienda terminada, signado como LOTE C ubicado en el Barrio Bellavista-
13 Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí,
14 el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y
15 medidas: **FRENTE:** Nueve metros (9.00m), y actual calle planificada.
16 **ATRAS:** Nueve metros (9.00m) y propiedad particular. **DERECHO:**
17 Diecisiete metros dieciséis centímetros (17.16m), y área a desmembrar a
18 favor de Lina Macias Arteaga. **IZQUIERDO:** Dieciocho metros setenta y siete
19 centímetros (18.77m), y con área a desmembrar a favor de Lina Macias
20 Arteaga. **CON UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SESENTA PUNTO**
21 **CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (160.45M2).** Medidas
22 acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera – Departamento de
23 Avalúos y Catastros del Gobierno Manta, Solvencia del Registro de la
24 Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la
25 presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes
26 contratantes, es de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS**
27 **VEINTICINCO CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **NORTE AMERICA (\$46.425.55);** valor que LA PARTE COMPRADORA, LA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO, paga a LA PARTE
2 VENDEDORA, LA SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA, con
3 préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de LA PARTE
5 VENDEDORA, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no
6 tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.
7 **CUARTA: TRANSFERENCIA.** La PARTE VENDEDORA, declara que está
8 conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón
9 transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y
10 goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes
11 muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera
12 inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas,
13 salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse
14 nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.** LA PARTE
15 COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e
16 irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el
17 crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda
18 responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte
19 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
20 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
21 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
22 cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre
23 comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como
24 deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección
25 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
26 instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente
27 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y
28 vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-





1 venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora,
2 deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin
3 embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de
4 este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,
5 dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes
6 de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE
7 COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE
8 VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al
9 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar
10 sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE
11 VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este
12 instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de
13 enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la
14 propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA
15 PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones
16 suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias,
17 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de
18 juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de
19 dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS**
20 **Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura
21 y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el
22 pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del
23 inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE
24 VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE
25 COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el
26 registro de la propiedad. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan
27 y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones
28 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras
2 reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de
3 Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.
4 **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**
5 **Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. COMPARECIENTES:** a)
6 por una parte, la Ingeniera **SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA**,
7 Directora Encargada de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en
8 representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
9 **SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL**
10 **DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se
11 acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante
12 se la denominara "**EL BIESS**" Y/O "**ACREEDOR**"; Dirección: Av.
13 Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500,
14 Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, **LA**
15 **SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO**; dirección: CALLE
16 35 S/N Y AVENIDA 28, MANTA, Teléfono: 0939291502, correo electrónico:
17 mayale1983@hotmail.com; a quien en lo posterior se le denominará "**LA**
18 **PARTE DEUDORA**". Los comparecientes son hábiles en derecho,
19 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados
20 en esta ciudad y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar
21 este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
22 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA:**
23 **ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta
24 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre
25 cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el
26 beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
27 Social (IESS). b) **LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN**
28 **MURILLO**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el





1 otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican
2 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier
3 tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal
4 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los
5 créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, es
6 propietario del inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda
7 terminada, signado como LOTE C ubicado en el Barrio Bellavista- Las
8 Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. d)
9 Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el
10 referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a LA
11 **SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, según se desprende de la
12 escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en
13 la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el
14 Registro de la Propiedad, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante
15 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Sexta del
16 Cantón Manta, el 14 de septiembre del 2018, e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad, Con fecha 20 de septiembre de 2018. Los demás antecedentes
18 de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro
19 de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante.; que
20 se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
21 **ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
22 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
23 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
24 dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
25 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
26 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
27 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
28 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
2 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
3 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
4 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
5 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
6 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
7 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
8 intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
9 coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
10 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA
11 ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad
12 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
13 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
14 **GENERALES: FRENTE:** Nueve metros (9.00m), y actual calle planificada.
15 **ATRAS:** Nueve metros (9.00m) y propiedad particular. **DERECHO:**
16 Diecisiete metros dieciséis centímetros (17.16m), y área a desmembrar a
17 favor de Lina Macias Arteaga. **IZQUIERDO:** Dieciocho metros setenta y siete
18 centímetros (18.77m), y con área a desmembrar a favor de Lina Macias
19 Arteaga. **CON UN ÁREA TOTAL DE CIENTO SESENTA PUNTO**
20 **CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (160.45M²).** Esta garantía
21 hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada
22 una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el
23 BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e
24 irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del
25 BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación
26 pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA
27 PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal,
28 limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad





1 de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS
2 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor
3 en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
4 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
5 partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer
6 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
7 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y
8 hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
9 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
10 consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se
11 hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros,
12 sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
13 concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado,
14 EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total
15 de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
16 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
17 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren
18 pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía
19 hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE
20 DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se
21 exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien
22 llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato
23 podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la
24 Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se
25 constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente
26 pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones
27 hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere
28 inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta
2 y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el
3 mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron
4 anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del
5 mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado,
6 porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar
7 comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o
8 suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL
9 BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y
10 futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza
11 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de
12 abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
13 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se
14 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
15 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de
16 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
17 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
18 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y
19 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
20 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que
21 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
22 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE
23 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
24 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por
25 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
26 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
27 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
28 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y





1 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución
2 financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso
3 mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual
4 LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y,
5 por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin
6 derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El
7 costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía
8 hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las
9 condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
10 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara
11 expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía
12 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
13 titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente
14 en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
15 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
16 amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico
17 Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se
18 requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o
19 créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización,
20 se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el
21 derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.
22 **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando
23 no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
24 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
25 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
26 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
27 evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera
28 de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la
2 normativa establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte
3 Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o
4 ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3.
5 En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o
6 prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de
7 que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la
8 garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se
9 promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria,
10 rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble
11 hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que
12 provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora
13 no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro
14 requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en
15 los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la
16 concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado
17 o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una
18 actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la
19 normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar
20 la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo
21 responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se
22 generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero
23 impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de
24 insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de
25 que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos
26 municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12.
27 En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor
28 correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos



1 relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble
2 hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de
3 Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente
4 Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la
5 obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a
7 presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes
8 que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los
9 Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que
10 la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin
11 diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente,
12 que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o
13 cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento
14 inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de
15 concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16. En caso de
16 que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución
17 promovido contra ellos. 17. En caso de que La Parte Deudora se negare a
18 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18. En
19 caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
20 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
21 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la
22 Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
23 hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola
24 discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
25 garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
26 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como
27 LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna
28 para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL

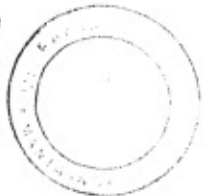


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, ^{bastando}
2 para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los
3 archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA:**
4 **PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del
5 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos
6 los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL
7 BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha
8 incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será
9 suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA**
10 **DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento
11 subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo
12 garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones
13 que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro
14 de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar
15 y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente
16 y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
17 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
18 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
19 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
20 en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos
21 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las
23 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
24 ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del
25 crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas
26 daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de
27 reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá
28 contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar





1 legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra
2 las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
3 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo
4 deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre
5 la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
6 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
7 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al
8 mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
9 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
10 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
11 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
12 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
13 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El
14 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
15 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
16 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble
17 de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza
18 desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y
19 además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal
20 seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
21 pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán
22 de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco.
23 Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta
24 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su
25 nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un
26 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los
27 deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
28 finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección
2 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones
3 del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es)
4 asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará
5 únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a
6 cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales
7 de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro
8 y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá
9 el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el
10 remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre
11 cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA:**
12 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara
13 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de
14 todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
15 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
16 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
17 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la
18 presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
19 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
20 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
21 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
22 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
23 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
24 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
25 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
26 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
27 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
28 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De





1 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
2 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
3 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
4 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
5 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
6 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
7 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E**
8 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de
9 la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y
10 demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca,
11 son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o
12 autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y
13 financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos
14 pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente
15 cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta
16 exclusiva de LA PARTE DEUDORA **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA
17 PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para
18 que éste directamente o a través de la persona o institución que designe,
19 inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
20 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
21 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
22 **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza
23 es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para
24 los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian
25 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
26 elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
27 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N. 130756664-4

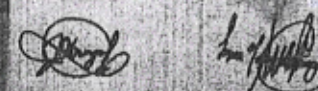



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS SOZA FRANCISCO CLEMENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARTEAGA ROMERO ELA MARY

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA
2017-02-22
FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-22

V2393V3222



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No: 0041 FEMENINO


31671007



MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



Lina del Jesus Macias Arteaga



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307566644

Nombres del ciudadano: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACIAS SOZA FRANCISCO CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA ROMERO ELA MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-411-38526



213-411-38526

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131158529-1

APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. TERAPIA OCUPACIO


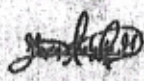
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO FLOR DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

V3433V4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0002 FEMENINO**

N. 17184389
1311585291



N. 1311685291

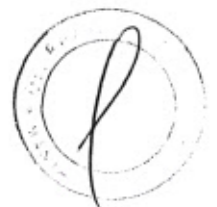
HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311585291

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TERAPIA OCUPACIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOLGUIN PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURILLO FLOR DOLORES

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-411-38609



217-411-38609

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE CHONE
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. 131097524-6

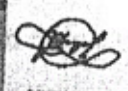
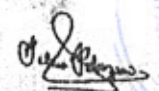



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2013-11-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01

E134311242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVENIENCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTÓN **CHONE**
 PARROQUIA **CHONE**
 SEXO **0062 FEMENINO**
 N. **1310975246**

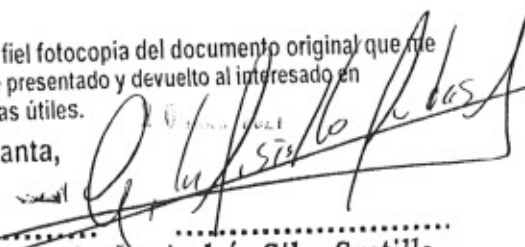
SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE





Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,


Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-411-41207



215-411-41207

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
CONTADOR: ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

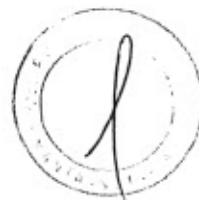
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
16	\ ZONA 9\ PICHINCHA	15	1



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

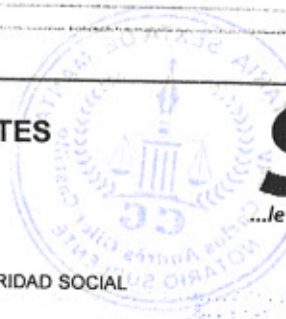


Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

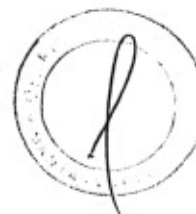
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/08/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000045540



20201701029P00867



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20201701029P00867						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-enlinea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001806759/
OBSERVACION:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)



ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ALCT ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
BIESS

REPRESENTADO POR:

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

A FAVOR DE:

Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

SS

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del
23 Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte,
24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
25 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
26 celebración y suscripción de la presente escritura
27 pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
28 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 el señor DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, en su
 2 calidad de Gerente General, conforme consta del
 3 nombramiento que se adjunta como documento
 4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
 5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil
 6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de
 7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado
 8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y
 9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
 10 haberme presentado su documento de identidad, el
 11 mismo que para su obtención e impresión de la base
 12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
 13 Identificación y Cedulación, fue previamente
 14 autorizado por el titular de datos personales, y
 15 advertido de los efectos y resultados del presente
 16 instrumento público dice: que eleva a escritura
 17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el
 18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
 19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
 20 de Poder Especial contenido en las siguientes
 21 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
 22 otorgamiento del presente instrumento público, el
 23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de
 24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
 25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los
 26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
 27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y
 28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de
2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02) 2970500
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- EL BANCO DEL INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una
7 institución financiera pública creada por mandato
8 constitucional, cuyo objeto social es la
9 administración de los fondos previsionales del IESS,
10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4
12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder
14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y
15 otros servicios financieros a favor de los afiliados
16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero
19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,
20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente
21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes
22 funciones: 1. Representar legal, judicial y
23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,
24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,
25 contrato o negocio jurídico que conduzca al
26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la
27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



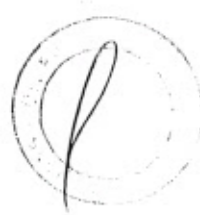
1 administrativa de la entidad; 5. Preparar e
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.
4 Presentar los informes que requiera el directorio;
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379
8 ibidem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
9 administrativa de las entidades del sector
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
24 del marco de sus competencias, que faciliten la
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,
2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en
3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA
4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana
5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero
6 nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246)
7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por
8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la
10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo
11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y
12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO
13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,
14 en todas sus variantes y productos contemplados en
15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de
16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de
17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras
18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas
19 y cualquier otro documento legal, público o privado,
20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía
21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos
25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier
27 documento público o privado relacionado con la
28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de
4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que
5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la
6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL
7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea
8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**
9 El presente poder podrá ser delegado, total o
10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa
11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El
12 presente poder se entenderá revocado en caso de que
13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier
14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL
15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.
16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el
17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al
18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es
19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente
20 mandato por su naturaleza es de cuantía
21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las formalidades de estilo necesarias para
23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)
24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL
25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE *h*

12 C.C.

13

14

15

16

17

[Signature]
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

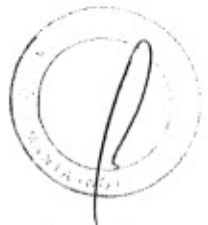
24

25

26

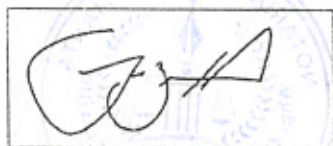
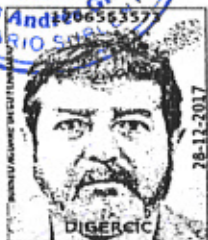
27

28



[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706553573
Nombres del ciudadano: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MÁSTER
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA
Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993
Nombres del padre: BURNEO CARLOS MARIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA PIEDAD
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017
Condición de donante: SI DONANTE

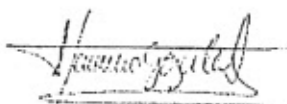
Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 170655357-3



EDAD 1 DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO AGUIRRE
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA PATRICIA
CIFUENTES RAMOS



DR. FALCOMI MOLINA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-28

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001 - 175 1706553573

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO



PICHINCHA
QUITO
CARCELEN

2019

RAZÓN. Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

07 JUL. 2020

Quito a:

Dr. Rolanda Falcomi Molina

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

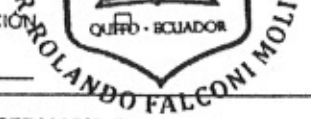


ACCIÓN DE PERSONAL NOTARIA

VIGESIMA NOVENA ACP-TH-MOV. 213

Fecha: 13 de junio de 2020

QUITO - ECUADOR



DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
NO. _____ FECHA: _____

BURNEO AGUIRRE	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
1706553573	sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACIÓN:
 Vista: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020
 Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO: <u>GOBERNANTE</u>	PROCESO: _____
SUBPROCESO: <u>GERENCIA GENERAL</u>	SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: <u>GERENCIA GENERAL</u>	SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: <u>GERENTE GENERAL</u>	PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: <u>QUITO</u>	LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>3 10 815 00</u>	REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5 1 01 01 004 01</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO f. _____ Nombre: Mgs. Evelyn Sofía Setomayor Ortiz Directora de Talento Humano
--	--

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. _____ Nombre: _____	f. _____ Nombre: Mgs. Daniel Páez García Coordinador Administrativo
---	--

TALENTO HUMANO No. <u>213</u> <u>13 de junio de 2020</u>	REGISTRO Y CONTROL f. _____ Nombre: Tigo. Edison Rosero Analista Junior de Talento Humano
--	--

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706553573

LUGAR: Quito

FECHA: 13 de junio de 2020

[Signature]
I. Diego Fernando Burneo Aguirre
Servidor

I. _____
Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 07 JUL. 2020

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vicesima Novena de Manta, Ecuador



[Signature]



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Señor

Carlos Ernesto Guachamin Monar
Coordinador Jurídico, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Secretaria General Encargada
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmpleme notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:

- RES. SB-INJ-2020-0569_firmada.pdf

Copia:

Abogado
Andrés Santiago Salazar Arellano
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ka/pc



Oficio Nro. SB-SG-2020-0279540

Quito D.M., 12 de junio de 2020





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2020-0569
Página No. 2



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Firmado digitalmente por:
ANDRÉS SANTIAGO
SALAZAR ARELLANO

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

SILVIA JEANETH
CASTRO
MEDINA

Firmado digitalmente por SILVIA
JEANETH CASTRO MEDINA
Nombre de inscripción IDNO: e-EC,
a=SECURITY DATA S.A., ORGANISMO
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
SerialNumber=300320163256,
cn=SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 15:43:29 -05'00'

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 02 fojas 3 útiles, fue materializado de la página web, y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
16	ZONA 91 PICHINCHA	15	1



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

1768156470001
 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fn.ec



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 FEC. REINICIO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 FEC. REINICIO:

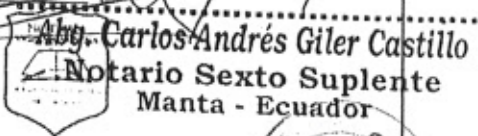
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE: 20/06/2012
 FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@ess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Es Certificación del Documento, Exhíbido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado
 RAZÓN: De conformidad con el Art. 13 ^{numero} 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas útiles materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020
 Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL 2020
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side or a stamp.



Ficha Registral-Bien Inmueble

68185

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006101
Certifico hasta el día 2021-04-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3242710000
Fecha de Apertura: jueves, 20 septiembre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO BELLAVISTA-LAS CUMBRES

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista- Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como LOTE C:

Con los siguientes linderos y medidas:

Frente: Nueve metros y actual calle planificada.

Atras: Nueve metros y propiedad particular.

Derecho: Diecisiete metros dieciséis centímetros y área a desmembrar a favor de Lina Macías Arteaga.

Izquierdo: Dieciocho metros setenta y siete centímetros y con área a desmembrar a favor de Lina Macías Arteaga. Con un área total de Ciento sesenta punto cuarenta y cinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1169 miércoles, 11 abril 2018	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y SUBDIVISION DE TERRENO	3075 jueves, 20 septiembre 2018	81553	81578

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 abril 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 abril 2018

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Parte el bien inmueble ubicado en el Barrio Bellavista-Las Cumbres, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS, ESPINOZA DENISSE NATHALY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SUSUKI REMICIO JUAN EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 septiembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Número de Inscripción : 3075

Folio Inicial: 81553

Número de Repertorio: 6324

Folio Final : 81553





Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 septiembre 2021

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa de inmueble y Subdivisión. La Sra. Lina Del Jesús Macías Arteaga, compra la totalidad del lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista- Las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene una Sup. de Ochocientos treinta y cinco punto cuarenta y dos metros cuadrados. Así mismo la propietaria Srá. Lina Macías Arteaga, procede a celebrar la Subdivisión de varios lotes de terrenos ubicados en ésta Ciudad de Manta. Queda subdividido en cinco lotes de la siguiente manera Lote A con una sup de 132.50m2. Lote B con una sup de 178.38m2. Lote C, con una sup de 160.45m2. Lote D, con una sup de 174.92m2. Lote E con una sup de 189.17m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS ESPINOZA DENISSE NATHALY	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-04-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006101 certifico hasta el día 2021-04-17, la Ficha Registral Número: 68185.

Este documento está firmado electrónicamente

GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 7 2 R 9 Y W P N Z



Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



19/4/2021 8:19

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/017608
DE ALCABALAS

Fecha: 04/14/2021

Por: 607.78

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/14/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-240111

Tradente-Vendedor: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Identificación: 1307566644

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: HOLGUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA

Identificación: 1311585291

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 31/08/2018

Clave Catastral

Avaluo

Area

Dirección

Precio de Venta

3 24 27 10 000

55253.10

160.45

BARRIOBELLAVISTALASCUMBRESLOTEC

55.253.10

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	552.53	110.51	0.00	442.02
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	165.76	0.00	0.00	165.76
Total=		718.29	110.51	0.00	607.78

Saldo a Pagar



19/4/2021 8:21

N° 042021-032004
Manta, viernes 16 abril 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1307566644**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 16 junio 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



132574IVUDIHN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

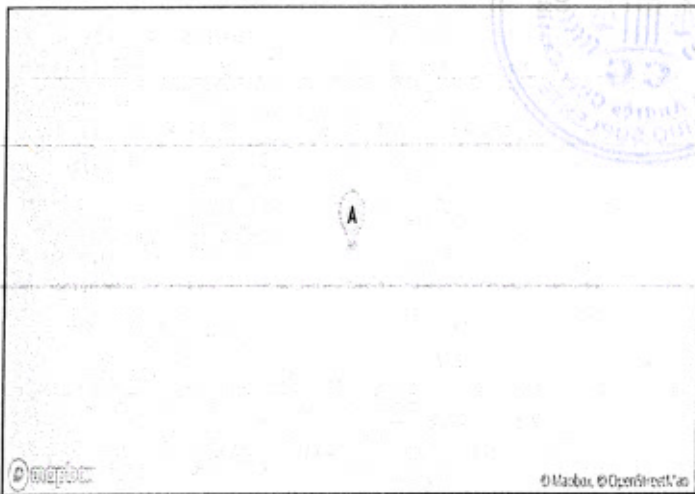
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 07-02-2021

Nº CONTROL: RU-02202102724

PROPIETARIO: **MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS**
 UBICACIÓN: **BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES LOTE C**
 C. CATASTRAL: **3242710000**
 PARROQUIA: **TARQUI**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B3004
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADAMB
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	3.00
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 9.00m - Actual calle planificada.
ATRÁS: 9.00m - Propiedad particular.
C.IZQUIERDO: 18.77m - Área a desmembrar a favor de Lina Macias Arteaga.
C.DERECHO: 17.16m - Área a desmembrar a favor de Lina Macias Arteaga.
ÁREA TOTAL: 160.45 M2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



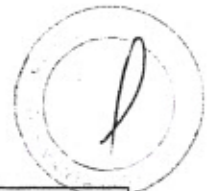
153890STTWXUJM

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingresado p

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022021-028509

N° ELECTRÓNICO : 209208

Fecha: 2021-02-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-24-27-10-000

Ubicado en: BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES LOTE C



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 160.45 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307566644	MACIAS ARTEAGA-LINA DEL JESUS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,216.70

CONSTRUCCIÓN: 35,036.40

AVALÚO TOTAL: 55,253.10

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



129040HVDGE0C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-02-10 10:28:59



N° 022021-028655

Manta, jueves 11 febrero 2021



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-24-27-10-000 perteneciente a MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS con C.C. 1307566644 ubicada en BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES LOTE C BARRIO BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$55,253.10 CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 10/100.

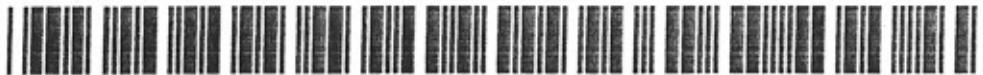


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



129186HOEZZTE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-170220211055

Manta, 17 de Febrero del 2021



ASUNTO: FICHA CATASTRAL 3-24-27-10-000

Señora
Lina del Jesús Macías Arteaga

En su despacho.

De mi consideración:

En atención a Trámite No PM130220210755, en el cual solicita **FICHA CATASTRAL No 3-24-27-10-000** ubicado en Bellavista Las Cumbres, me permito adjuntar al presente lo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Anexos

- 1: ANEXO 1 - N°. hojas: 1
- 2: ANEXO 2 - N°. hojas: 1

Elaborado por

DORIS ESPERANZA DELGADO LOPEZ



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema - Con Tus Datos Cambiamos

Welcome Doris_deltgado@ [19:06:01]

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Eliminar \(Desactivación\)](#)
- [Impresión](#)
- [Asignar Avalúo de Bienes](#)
- [Avalúo de Perímetro](#)
- [Año](#)
- [Estructura](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	24	27	10	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: **3-24-27-10-000**

Notaría: **SEXTA-MANTA**

Notario: **VELEZ CAREZAS JOSE LUIS FERNANDO**

Zona: **URBANA**

Parroquia: **TABOAJ**

Barrio: **BELLAVISTA**

Clasificación: **GENERAL**

Modo de uso: **SIN ESPECIFICAR**

Tenencia: **SIN ESPECIFICAR**

Intersección uno: **ENTRE-ASIAL**

Intersección dos: **calle sin**

Característora: **S/D**

Pendiente: **N/A**

Área: **160.45**

Perímetro: **53.93**

Área Geo.: **160.45**

Perímetro Geo.: **53.93**

F. Notarización: **9/14/2018**

F. Inscripción: **9/29/2018**

Electricidad: **False**

Agua: **False**

Alcantarillado: **False**

Bloqueado: **False**

Tercera Edad: **False**

Observación: **SUBMISIÓN DE LA C.C. 3 24 27 07 000, AUTORIZACION PUM NO 0388-08788... ING. JESSICA VEGA 31/08/2018 -SE ACTUALIZA INFORMACION CON ESCRITURA DE CIVTAY SUBD.DE TERRENO INSCRITA EN EL REG.DE LA PROPIEDAD 02/21/19 J.C.S.-**

Frente Útil: **5.00**

Frente Total: **5.00**

Dirección: **BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES LOTE C**

Expropiado: **False**

Promociones: **False**

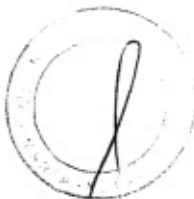
Avalúo de Peritaje Judicial: **0.00**

Avalúo de Peritaje Técnico: **0.00**

Doc. Representante:

Des. Representante:

Discapacitados: **False**



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema - Gestión de Catastros

Welcome Doris_delgado! [Log Out]

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Denotación\)](#)
- [Reservar](#)
- [Asignar Avalúo de](#)
- [Ferrete](#)
- [Avalúo de Prestar, por](#)
- [Año](#)
- [Ferrete](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	24	27	10	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Apellidos	Nombres	%
MACIAS ARTEAGA	LINA DEL JESUS	100.00



© Copyright 2011 SIB del Ecuador. | Cooperación: Gobierno Municipal de Manta y C.A.



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 464649

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-24-27-10-000	160.45	\$ 23132.08

2021-02-18 12:03:38			
Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES LOTE C	2021	497864	464649

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	1307566644

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.32	-0.13		0.19
MEJORAS 2012	0.58	-0.23		0.35
MEJORAS 2013	2.15	-0.86		1.29
MEJORAS 2014	2.27	-0.91		1.36
MEJORAS 2015	0.09	-0.04		0.05
MEJORAS 2016	0.07	-0.03		0.04
MEJORAS 2017	2.26	-0.90		1.36
MEJORAS 2018	1.38	-0.55		0.83
MEJORAS 2019	0.59	-0.24		0.35
MEJORAS 2020	9.84	-3.94		5.90
TASA DE SEGURIDAD	0.60	0.00		0.60
			TOTAL A PAGAR	\$ 12.32
			VALOR PAGADO	\$ 12.32
			SALDO	\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-15 09:29:29 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2335752045645

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/017609

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/14/2021

Por: 161.82

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/14/2021

Contribuyente: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1307566644

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 53504.1



Teléfono: NA

Correo:

VE-340111



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Identificación: 1307566644

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: HOL GUIN MURILLO MAYRA ALEJANDRA

Identificación: 1311585291

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 31/08/2018

Clave Catastral

Avaluo

Area

Dirección

Precio de Venta

3-24-27-10-000

55253.10

160.45

BARRIOBELLAVISTALASCUMBRESLOTEC

55.253.10

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	161.82	0.00	0.00	161.82
Total=		161.82	0.00	0.00	161.82

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	55.253.10
PRECIO DE ADQUISICION	1.749.00
DEFERENCIA BRUTA	53.504.10
MEJORAS	20.035.40
UTILIDAD BRUTA	18.467.70
ANOS TRANSCURRIDOS	2.385.41
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	16.082.29
IMP. CAUSADO	161.82
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	161.82

19/4/2021 8:21



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE DE PAGO

000054262

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
27359	2021/04/19 10:56	19/04/2021 10:56:00a.m.	593782	

A FAVOR DE MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS C.I.: 1307566644

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

CERTIFICADO N° 1271

CERTIFICADO de Solvencia

C.I. / R.U.C.:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES DEL TITULO

ADICIONALES

AVALÚO PROPIEDAD:

DETALLE DEL PAGO

RAZÓN SOCIAL:

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
DIRECCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

DESCRIPCIÓN

VALOR

N° PAGO:

CAJA:

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

FECHA DE PAGO:

USD 3.00

AREA TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

TOTAL A PAGAR
FORMA DE PAGO: EFECTIVO



MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

ORIGINAL CLIENTE

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/05/19

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BanEcuador B.P.
 19/04/2021 10:25:45 OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1196435240
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	5.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-514-000003054
 Fecha: 19/04/2021 10:25:58

No. Autorización:
 1904202101176818352000120565140000030542021102517

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :9999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
 2 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
 3 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
 4 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
 5 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
 6 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
 7 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
 8 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
 9 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
 10 Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del
 11 Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**
 12 **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
 13 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
 14 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
 15 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
 16 de este instrumento. FIRMA Ab. Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados
 17 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.
 18 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
 19 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
 20 el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto,
 21 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy
 22 fe.-

Lina del Jesús Macías Arteaga



LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA

C.C. NRO. 1307566644






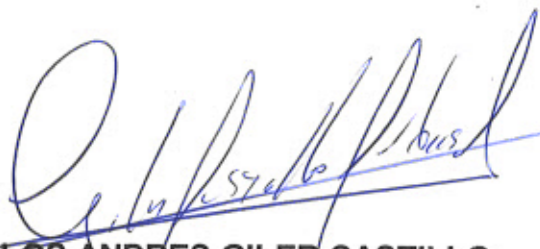
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




ING. SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1310975246




MAYRA ALEJANDRA HOLGUIN MURILLO
C.C. NRO. 1311585291


ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo

Manta, a


Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE



El nota...